

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

(REUNIÓN VIRTUAL)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

26ª Sesión Especial

11 de diciembre de 2020

PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. DANIEL A. PASSERINI

Secretaría del Sr. Secretario Legislativo, Dipl. Miguel Ángel Correa; del Sr. Secretario Administrativo, Cr. Sergio Juan Lorenzatti, y de la Sra. Secretaria General de Comisiones, Dra. Mariana Cecilia Sayán

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

T. 1 – Graciela – 26ª especial (11-12-20)

- A once días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo la hora 11 y 45:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Con la asistencia de treinta señores concejales presentes y conectados a la plataforma, modalidad aprobada por el Cuerpo mediante Decreto L0780/20, se da por iniciada la sesión especial número 26 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al señor concejal Esteban Bría a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales presentes y a distancia, el Sr. concejal Bría procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión especial anterior, número 25.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se suspende su lectura y se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto y tal como fuera enviado por correo electrónico a cada concejal el Decreto de Convocatoria con los proyectos a los que damos estado parlamentario y que equivalen al orden del día de la presente sesión, vamos a omitir su lectura por contar cada uno con una edición del mismo.

(INCORPORAR DEC. DE CONVOCATORIA)

4.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8695-C-20, con despacho de comisión al que damos ingreso, que adopta la denominación como Día de las Infancias a la conmemoración tradicional Día del Niño que se celebra anualmente en el mes de agosto.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al debate y comenzar el tratamiento del proyecto, damos la bienvenida y saludamos a la concejala Rossana Pérez.

Tiene el uso de la palabra, concejala.

SRA. PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Antes de fundamentar, como usted bien lo dijo, señor presidente, este proyecto fue presentado en el mes de agosto, cuando se celebra la denominación Día del Niño. Volvió a comisión para hacer una modificación en el artículo 1º, donde decía “adhiriendo” pasó a decir “adóptese la denominación para la conmemoración del tradicional Día del Niño que se celebra en nuestro país en el mes de agosto”.

Ahora voy a pasar a fundamentar dicho proyecto. A mera vista, este proyecto puede parecer una mera cuestión nominal, no obstante, debemos destacar que el uso que hacemos del lenguaje cristaliza y visibiliza situaciones e identidades que creemos necesario rescatar. Es por ello que consideramos crucial la incorporación de un nuevo soporte conceptual que tenga en cuenta la complejidad de las infancias y permita nombrar todas las subjetividades que habita nuestra ciudad.

La palabra “niño” en forma singular, desde una perspectiva androcéntrica, incluye a una amplia realidad de los niños, niñas y adolescentes. Entendemos que nuestra lengua no es un conjunto de palabras muertas en el diccionario, sino que vive en sus hablantes. Es por ello que desde el Estado debemos ser protagonistas en la readecuación en pos de una Córdoba más inclusiva.

De acuerdo a esto, proponemos incorporar la palabra “infancias” para conmemorar el tradicional Día del Niño. Usar esta expresión en plural remite no sólo a la diversidad cultural sino también a la inequidad, entendiendo que existen infancias que no se viven como tales. Al respecto, la doctora Alicia Entel, directora de la Fundación Walter Benjamín, espacio latinoamericano especializado en comunicación, sostiene cuando por ejemplo un chico es sometido a la explotación laboral, no podemos compararlo al que sí se le permite vivir su infancia. Los niños y niñas son sujetos de derecho pero esto no es algo común en toda América Latina, si bien se han dado avances.

Debemos ser conscientes de que el lenguaje crea realidades que a su vez son modificadas por la lengua que da forma al pensamiento. Lo que se nombra en el lenguaje pierde visibilidad o transitivamente deja de existir. Partiendo de esta premisa creemos que debemos echar luz a las distintas realidades de las infancias y a la inmensa variedad que hay entre unas y otras.

El último informe de comienzos de agosto de 2020 publicado por UNICEF alertó sobre el agravamiento de la situación socioeconómica que enfrentan las infancias de nuestro país. Según las proyecciones en diciembre de este año, el porcentaje de niños y niñas pobres alcanza al 62,9 por ciento. Creemos que estos indicadores son una clara expresión de las duras condiciones que atraviesan las infancias, que no muestran más que las inequidades que debemos desnaturalizar todas y todos los actores sociales.

En Argentina, el marco normativo sobre las infancias está contenido en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, que es parte de la Constitución nacional y rige las políticas públicas de los distintos estamentos del Estado. En este instrumento se reconoce a los niños y niñas como sujetos plenos de derecho, proporcionando de esta forma un cambio hacia un nuevo modelo llamado “de protección integral”. Este cambio permitió que se deje atrás una concepción que las/los concebía como un sujeto de tutela o de represión.

En nuestra ciudad, esta perspectiva se encuentra reincorporada en normativas como las Ordenanzas 11.618 y 11817, que crean el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, respectivamente.

Consideramos que es importante trabajar en todas las aristas posibles en torno a las infancias, incluso en cuestiones de fechas que instauran efemérides meramente comerciales y vacías de políticas sociales.

Este agosto que pasó atravesado por la terrible crisis sanitaria y económica que afecta a escala mundial se convierte en una nueva oportunidad para repensar y concientizar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad.

A treinta y uno años de la Declaración de la Convención Internacional, es una dolorosa realidad compartida por los Estados que no todos los niños y niñas disfrutan y viven una infancia completa y plena. Por eso, depende de la responsabilidad de nuestra generación exigir que los gobiernos, las empresas y las comunidades cumplan con los compromisos y tomemos medidas por los derechos del niño de una vez por todas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Esteban Bría.

SR. BRÍA.- Señor presidente: si uno lee este proyecto que consta tan sólo de dos artículos de algo que parece tan simple como el cambio de la denominación de una festividad, del Día del Niño por Día de las Infancias, parecerá para muchos una cuestión trivial, semántica, y me hacía las preguntas que se haría cualquier persona que no esté empapada

T. 2 – Nancy – 26^a especial (11-12-20)

en la temática. Me decía: ¿Es necesario, es importante hacer este cambio?, ¿no hay otros problemas más relevantes en nuestra ciudad, en nuestra Provincia y en nuestro país como para que le estemos dedicando tiempo a esto, máxime cuando vivimos en una ciudad con un arraigo cultural, popular muy fuerte, con

muchísimas tradiciones y en donde cambiarlas y romper ese arraigo cultural muchas veces parece una quimera lograr un cambio social?

Este cambio de denominación fue una iniciativa de la ONU y me gustaría empezar respondiendo a la pregunta que me autoformulaba y la respuesta es que sí, que en nuestro mundo de adultos muchas veces se nos hace muy complejo encontrar, entender y visibilizar los continuos avasallamientos que se hacen a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes, derecho a jugar, a un hogar digno, a vivir con su familia y otros derechos que parece de los que no se hablan como el derecho a poder salir a la calle y vivir tranquilos. Y ahí quiero hacer la primera parada porque creo que es responsabilidad del Estado, primeramente del Estado provincial, luego el nacional, y obviamente el Estado municipal no puede hacer la vista para otro lado en un problema tan grande como que los niños han perdido el derecho de jugar en la calle e ir a la plaza. Creo que eso también es un derecho y que es necesario que, más allá de los cambios de denominación, trabajemos fuertemente para que esto no quede sólo en un cambio semántico.

El cambio de denominación permite visibilizar que hay muchísimos tipos de infancia, que hay muchísimos niños, niñas y adolescentes que atraviesan procesos de maduración diferentes y que requieren ayudas y asistencias diferentes para poder incorporarse a una sociedad cada vez más líquida, más dinámica pero muchas veces más cruel. Y aquí quiero hacer la segunda parada, porque a todos esos niños que hoy declamamos proteger con este cambio de denominación, que es claramente muy importante, los hemos dejado un año sin clases, les hemos quitado un año lectivo a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país causándoles un daño sin precedentes porque, salvo en países donde haya habido guerra, no hay casos de países que hayan suspendido voluntariamente un ciclo lectivo durante un año, y para todos los niños es grave, pero para los niños que, justamente, podían no sentirse incluidos en la denominación “Día del Niño” porque tienen capacidades diferentes o necesidades especiales, que necesitan un mayor acompañamiento para poder evolucionar, desarrollarse y poder incorporarse a la sociedad, para ellos, el daño ha sido inconmensurable.

Parece mentira que hablemos de algunas cosas y de otras no. Digo esto porque escuchamos recientemente al Presidente decir que su gestión había

logrado que no haya niños con hambre, y hace días el Observatorio Social de la UCA publicaba su informe anual donde dice que el 64,1 por ciento de los menores de diecisiete años habitan en hogares pobres y que 2 millones habían padecido hambre en algún momento del año.

Creo que es importante avanzar en estos cambios culturales porque, como decía la concejala Pérez cuando informaba el proyecto, con el lenguaje también se construyen realidades, pero con el lenguaje también se construyen relatos. Entonces, acompañamos este proyecto porque entendemos la necesidad de que nuestro lenguaje también evolucione para romper con patrones culturales, nocivos a la evolución de la sociedad, pero no podemos dejar de remarcar que la tinta puesta en papel no cambia la realidad salvo que esa tinta en el papel escriba el plano de la sociedad que estamos dispuestos a construir entre todos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a poner en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto 8695-C-20, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas, y tal cual lo hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, haremos la votación por signos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8746-C-20, con despacho de comisión, al que damos ingreso, que modifica el artículo 17

de la Ordenanza 8922, geriátricos privados, referido a las condiciones de habitabilidad.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento de este proyecto y al debate, le vamos a dar la bienvenida y el uso de la palabra al concejal Nicolás Piloni.

Nicolás: buenos días. Estás en uso de la palabra.

SR. PILONI.- Buenos días, señor presidente, buenos días concejales y concejales.

En primer lugar, quiero felicitar a usted y a todo el equipo que integra este Concejo Deliberante por el hermoso acto que se llevó a cabo anoche en el Cabildo por los veinticinco años de la sanción de nuestra Carta Orgánica Municipal.

Este proyecto tiene por objetivo atender una situación habitual que se da en los establecimientos geriátricos privados y hogares de residencia: la disposición final de los pañales descartables.

La ordenanza que regula la actividad de este tipo de establecimientos, la 8922, data del año 1993, y hace algunos años, en el 2018, a través del Decreto 1606 del 5 de junio, se reglamentaron algunos aspectos de la actividad que no se encontraban reglamentados, entre ellos, se dispuso que los pañales descartables que no tengan cargas patogénicas sean tratados como residuos sólidos urbanos. Sin dudas que este decreto tenía que ver con la interpretación y con una coherencia de la ley nacional y leyes provinciales, pero llama la atención que tres meses después, otro decreto, el 2563, del 28 de agosto del año 2018, deja sin efecto esa modificación que habían realizado tres meses atrás, con una argumentación que era que no se había conversado con la Secretaría de Salud. Un poco rara la interpretación.

Cuando abordamos este proyecto de ordenanza para la modificación

de la Ordenanza 8922... Aclaro que es un proyecto que me acercó la concejala en uso de licencia Victoria Flores, que durante muchos años en su paso por este Cuerpo trató este tema y no pudo llevarlo adelante. Por eso lo hemos tomado.

Hoy, en una interpretación totalmente restrictiva y condicionante, se les exige a todos los hogares de residencia y establecimientos geriátricos que traten los pañales como residuos patógenos, con todo lo que esto significa en materia económica, porque tengo algunos números que conversábamos durante las reuniones de comisión que llevamos adelante para tratar este expediente, que hablan de aproximadamente 177 residencias y 4525 camas en Córdoba, y aproximadamente, con los datos que hemos podido tener desde la Asociación de Geriátricos de Córdoba, un 60 por ciento utiliza pañales descartables; quiere decir que aproximadamente 2715 geriatrizados utilizan y pagan por el servicio de recolección y disposición final como residuos patógenos por esos pañales que utilizaron. Al día de hoy, se calcula un costo de 4.500 pesos por geriatrizado; costo bastante elevado, sumado al costo que significa tener a una persona en un lugar de residencia.

Además de esta dificultad económica que le genera al geriatrizado, hay también una especie de discriminación –o, por lo menos, lo interpreto de esa manera–, ya que hay otras instituciones que también producen muchísimos pañales descartables y no son considerados en esta ordenanza, tema que nos llamaba también un poco la atención. Sumado a eso, Córdoba es la única localidad que considera a los pañales de los geriatrizados como residuos patógenos.

Empezamos a indagar, a leer la ley, a trabajar con los distintos sectores del Ejecutivo para que, si modificáramos esta ordenanza, sea luego reglamentada y perdure en el tiempo y no se tenga que volver atrás. Por eso, hicimos las reuniones pertinentes con el área de Bromatología, que es la que tiene a cargo el tema de patógenos; con la Secretaría de Salud; con el Ministerio de Salud; con la Secretaría de Ambiente y con RUGEPRESA para que nos dieran su opinión al respecto. Todos, absolutamente todos, coincidían en que esto debería ser, de alguna manera, modificado en el sentido que lo estamos haciendo hoy.

La presente ordenanza intenta resolver y brindar claridad y certeza al tratamiento de los pañales descartables de los establecimientos geriátricos y

hogares de residencia, además de una serie de indicaciones que se les da para el tratamiento de este tipo de residuos y de responsabilidades también, por supuesto.

Algunos concejales me consultaron respecto de la responsabilidad del médico, porque se le exige, por supuesto, un compromiso como médico responsable del establecimiento, que asume determinar cuándo un pañal debe ser considerado no patógeno. Pero esto no es que lo establecemos nosotros mediante esta ordenanza, sino que en el Decreto 2668/91 de la Provincia de Córdoba, la Ley provincial 7872, de Habilitación de Establecimientos Geriátricos, establece –y es importante tenerlo en cuenta porque es una barrera más de seguridad a muchos planteos que por allí se ciernen respecto a la duda sobre si consideraban o no patógeno al pañal–: “En establecimiento geriátrico privado con internación, únicamente se podrá prestar la atención de aquellas enfermedades que, a criterio del titular médico del mismo, pueden atenderse ambulatoriamente o en el domicilio particular. Ante una patología de mayor complejidad, el residente deberá ser derivado al centro asistencial que correspondiere”. ¿Qué significa esto? Que si un paciente presenta una enfermedad infecciosa por la cual sus deposiciones van a tener ese carácter, esos pacientes no deben estar en el establecimiento geriátrico sino que deben ser hospitalizados, así que es una seguridad también para este tema.

Esta ordenanza procura poner a las actividades de los establecimientos en el marco de la Ley nacional 24.051, de Residuos Patógenos. Particularmente, la ley, en el artículo 19, define como residuo patológico al proveniente de los cultivos de laboratorio, restos de sangre y sus derivados, los residuos orgánicos provenientes del quirófano, restos de animales productos de la investigación médica, los algodones, gasas, materiales punzocortantes, etcétera, y en ningún momento menciona como residuo peligroso un pañal descartable.

Asimismo, el texto propuesto encuadra en la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación número 134/16, que contempla la Ley 24.051 y las Resoluciones de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba números 371/08 y 760/09.

Esta resolución a la que hacía referencia de la Secretaría de Ambiente es la que se tomó en el año 2018 a raíz de una presentación que hizo la Asociación Gerontológica Argentina solicitando la categorización de los pañales

descartables. Ese párrafo que mencionaba recién sobre la responsabilidad del director médico y algunos otros argumentos, como la ley nacional, etcétera, hacen que la secretaría resuelva hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Gerontológica Argentina y, consecuentemente, “descategorizar como residuo peligroso los pañales utilizados por los adultos mayores en geriátricos y/o en instituciones mentales sujetos a las siguientes condiciones...”, y sigue.

En definitiva, creo que mediante la sanción de esta ordenanza vamos a resolver un tema que desde hace muchos años persiste en la ciudad. Es un reclamo histórico de los geriátricos y de las asociaciones de las que forman parte estas instituciones. Nos hemos reunido en varias oportunidades con ellos y nos han manifestado esta preocupación, sobre todo en este momento tan difícil económicamente para todos. De alguna manera, mediante la sanción de esta ordenanza y con el compromiso asumido de las instituciones, vamos a generar un beneficio a muchísimos geriátricos, llevando un pequeño alivio, aunque sea, al bolsillo.

Por estas razones, solicito al Cuerpo que acompañe el presente proyecto con su voto.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Piloni. Escuchamos claramente su mensaje sin interrupciones y sin interferencias.

Si nadie hace uso de la palabra, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a poner en consideración en una misma votación, en general y en particular, el proyecto número 8746-C-20, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Si no hay objeciones, obviamente lo hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a proceder a la votación por signos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

**11 DE DICIEMBRE, DÍA NACIONAL DEL
PROFESIONAL INFORMÁTICO. HOMENAJE.**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, vamos a hacer un pequeño acto ya que hoy es el Día Nacional del Profesional Informático y quiero brindarle un fuerte reconocimiento a todo nuestro equipo de informáticos de nuestro Concejo Deliberante que este año, desde el mes de marzo, están siendo muy responsables para que podamos llevar adelante la tarea, tanto en comisiones como en las sesiones, así que voy a pedir un fuerte aplauso para todo el equipo que encabeza Gustavo Saravia: Nicolás, David y Matías.

- Aplausos.

T. 4 – Micaela – 26^a especial (11-12-20)

7.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: saludo a los señores concejales que siguen de manera remota y a los que están presentes.

Solicito que se incorpore al temario de la sesión de hoy y se preste aprobación a los proyectos 8852, beneplácito por el 88 aniversario del Club Atlético Villa Siburu Central, que se festeja mañana 12 de diciembre, presentado por los concejales Viola, Córdoba, Trigo y una gran colaboradora de esa institución que es la concejala Soledad Ferraro; 9028, que es un beneplácito por la presentación del “Programa del Frente Multisectorial 21F”, presentado por quien habla; 9031, declaración de pesar por el fallecimiento de José Giordano, conocido por la actividad de entretenimiento infantil como el “hombre de la calesita”, presentado por quien habla, y solicito que se incorpore la firma del concejal Bernardo Knipscheer; 9033, que es un homenaje al 35 aniversario de la sentencia del juicio a las Juntas Militares conmemorado el 9 de diciembre, presentado por el bloque de Hacemos Por Córdoba; 9035, beneplácito por la

creación de Teilú, primera plataforma *web* accesible y gratuita que adapta contenidos audiovisuales, con audiodescripciones, subtítulos y lenguaje de señas, presentado por el concejal Pedrocca y quien habla y solicito que se incorpore la concejala Valeria Bustamante como coautora de este proyecto; 9036, beneplácito por la realización del Circuito Vivencial de Sensibilización sobre Personas con Discapacidad en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, iniciado por los concejales Valeria Bustamante, Rossana Pérez, y Bernardo Knipscheer; 9037, que es un reconocimiento a empresas cordobesas productoras de respiradores “Leistung Ingeniería SRL” y “Tecme SA” por ser las únicas dos de Argentina y unas de las cinco de Sudamérica, destacando la importancia del capital utilizado socialmente, presentado por los señores concejales Piloni, Pedrocca y quien habla; 9838, reconocimiento a la trayectoria profesional del profesor doctor licenciado Hugo Luis Pizzi, presentado por el concejal doctor Diego Casado, y 9039, reconocimiento a la Fundación “Río Sustentable”, presentado por la concejala Natalia Quiñónez.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado, concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Alfredo Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que se incorpore como coautores del proyecto 9031-C-20, por el que se declara el pesar por el fallecimiento del señor José Giordano, a la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical. Del mismo modo, voy a solicitar que se incorpore como coautores a la totalidad de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical del proyecto 9033-C-20, referido al homenaje del 35 aniversario de la sentencia del juicio a las Juntas Militares por parte de la Cámara Federal de Capital Federal.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado, concejal.

Tiene la palabra la señora concejala Eugenia Terré.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: buenos días a todos.

Solicito que se incorpore al temario y se preste aprobación al proyecto iniciado por los concejales Fernández, Aizpeolea, Córdoba, Bustamante, Viola, Casado y Knipscheer declarando de interés legislativo el Primer Encuentro de Jóvenes Parlamentarios, que se llevará a cabo los días 14 y 15 de diciembre en el Polideportivo "Carlos Cerutti".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado, concejala.

Ahora le vamos a dar la palabra a la concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: buen día a todos los y las concejales.

Solicito que conste mi voto negativo en el proyecto 9037.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado su voto negativo, concejala.

Vamos a poner en consideración las mociones de los concejales y concejalas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobadas.

(INCORPORAR PROYS. Y DESPACHOS)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Si no hay objeciones, y tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a poner en consideración en una misma votación todos los proyectos de acuerdo al texto acordado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados.

Vamos a darle el uso de la palabra al señor Marcos Vázquez que se va a referir a uno de los proyectos recientemente aprobados, que tiene que ver con la conmemoración de los treinta y cinco años del juicio a las Juntas Militares.

Tiene la palabra, concejal Vázquez.

SR. VÁZQUEZ.- Señor presidente: buenos días a todos.

También quería solicitar, aparte de hacer referencia al proyecto, que se incorpore la firma de los concejales Ricardo Aizpeolea y “Nando” Fernández al referido proyecto.

Para pasar a ser concreto e ir al tema, primero quiero hacer referencia a que en aquel entonces, en el año 1985, quien gobernaba, el doctor Ricardo Alfonsín, su firme decisión política a partir de la llamada “Causa 13”, que se la denomina de esa manera justamente por haber firmado el Decreto número 13, por el cual se llevó adelante este Juicio a las Juntas...

El 9 de diciembre de 1985 León Arslanian era la voz de una decisión histórica que tomaron unánimemente él y otros cinco jueces, y a través de ellos la sociedad argentina: los secuestros, las torturas, las desapariciones, las muertes, los robos de la última dictadura cívico-militar eran crímenes y sus responsables debían ser condenados. Aquel día, después de ocho meses de juicio, la Cámara Federal condenó a cinco de los nueve integrantes de las tres Juntas Militares de aquel golpe de Estado y por aquellos hechos, Jorge Rafael Videla y Emilio Massera incluidos.

Se cumplieron treinta y cinco años. 800 palabras leyó más o menos Arslanian aquel 9 de diciembre. La sala estaba llena. Los integrantes de las tres Juntas Militares que habían deshecho el país poquísimos años antes, presentes, de trajes civiles, peinados a la gomina, jóvenes, culpables de punta a punta.

El fallo unánime de los seis camaristas Federales, Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, Jorge Valerga Aráoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D’Alessio, además de Arslanian, habló de detenciones violentas, de mantenimiento de las personas en detención clandestina, de interrogatorios bajo tormentos y eliminación física de personas, de saqueos de bienes y también de bandas terroristas, de la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en la represión de la subversión, y condenó a Videla y a Massera a prisión perpetua; a Roberto Viola, a diecisiete años de cárcel; a Armando Lambruschini, a ocho años, y a Orlando Agosti, a cuatro años y seis meses de encierro. Omar Rubens Graffigna, Arturo Lami Dozo, Leopoldo Galtieri y Jorge Anaya resultaron absueltos.

La sentencia llegó tras ocho meses de juicio. Fue sorprendente para la escena judicial, para un amplio espectro político y, en definitiva, para la sociedad

en general el hecho de que finalmente la Argentina de la transición lograra concluir un acto jurídico sobre ese pasado criminal que aún estaba muy presente y, más aun, con una condena, en una imagen que lo ilustra: el silencio que se apropió de

T. 5 – Natalia – 26^a especial (11-12-20)

la Sala de Audiencias tras la lectura de Arslanian.

Propone el investigador de memorias sociales del Instituto Gino Germani, por contraposición al estruendo de aplausos que acompañó el cierre del alegato del fiscal Julio César Strassera, “el silencio que llegó tras la sentencia es el representativo del impacto que generó en la sociedad que dejó mudos a todos. ¿Sorprendió para bien o para mal? La sorpresa debe entenderse en el contexto de la sociedad argentina de la transición tan conflictiva como fragmentada”.

El juicio estuvo acompañado de amenazas permanentes a fiscales, jueces, funcionarios, secuestro de testigos, amenazas de bombas. Alfonsín había tenido que decretar un estado de sitio.

El estupor de ver en parte también con cierta desazón que causaron las condenas, sobre todo en agrupaciones de Derechos Humanos... Si bien en la mayor parte del espectro político la sentencia fue celebrada, los organismos no esperaban máximas condenas para algunos jefes de las Juntas, pero tampoco las absoluciones, y esa desazón luego se abre en diferentes caminos. Las Madres emiten un comunicado muy duro en aquel vínculo en el Juicio a las Juntas con la “falta de voluntad del Gobierno de perseguir penalmente a los militares. Le llaman simulacro”. En otros organismos como CELS o A.P.D.H., a pesar de las absoluciones, que fueron condenadas, se valoró mucho el avance judicial como el primer registro de que aquel había sido un comportamiento criminal, sistemático y planificado y subrayan el punto 30 de la sentencia, en el que la Cámara Federal ordena continuar investigando la participación de grados subalternos a los jefes de las Fuerzas. No obstante, la sospecha de que una salida política fuera amnistía u otra no se apagaba. La alerta sobre la salida política era permanente, incluso antes del juicio, y justificada, además, porque durante el desarrollo del juicio emergen varias informaciones cruzadas desde el Gobierno. Algunos funcionarios hablaban a favor del desarrollo de la Justicia y

otros planteaban que era necesario cerrar la cortina del pasado con amnistías. Alfonsín mismo debe salir a responder políticamente. Los temores, no obstante, no eran infundados.

No llegó una amnistía, pero sí las Leyes de Punto Final y de Obediencia Debida y finalmente los indultos.

Ailín Bullentini, en una nota del diario Página 12, nos hace referencia a esta sentencia histórica que se produjo y que en Argentina y en Latinoamérica sentó precedentes importantísimos: “Fuimos pioneros con una Justicia que empezó con una determinación política que dio en aquel entonces un importante espaldarazo a la gobernabilidad, a que los países abandonaran esa historia de terror para pasar a vivir en democracia plena” y nos dice que “no podemos soslayar que este hecho marcó un hito en la historia democrática y jurídica de nuestra Nación”.

Para cerrar, quiero hacer referencia a una idea, fuerza del doctor Manuel Belgrano, que dice: “Que no se oiga, ya que los ricos devoran a los pobres, que la Justicia es sólo para aquéllos. No hallo medio entre salvar la Patria o morir con honor. No busco el concepto de nadie, sino el de mi propia conciencia, que al fin es con la que vivo en todos los instantes y no quiero que remuerda”.

Nada más.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra la concejala Alicia Migliore.

SRA. MIGLIORE.- Señor presidente: buenos días y gracias.

Bueno, básicamente para adhiero a esta reivindicación al juicio por derechos humanos más importante del que tenga memoria la humanidad, reivindicado por todo el mundo por el coraje civil de Raúl Alfonsín cuando todas las Fuerzas Armadas tenían toda su potencia de fuego.

Lo sabemos porque acompañamos ese proceso tan duro. Nos conmueve recordar la soledad en las calles, con nuestros hijos pequeños, tratando de garantizar esta democracia para los tiempos.

Vengo en nombre de mi bloque a adherir absolutamente a esta reivindicación por la valentía de todos los protagonistas principales, a los cuales nuestro reconocimiento nunca les será suficiente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Sapp.

SR. SAPP.- Señor presidente: la verdad es que no pensaba hablar porque creo que ya los concejales que me precedieron en el uso de la palabra prácticamente dijeron todo. Creo que –como decía Alicia y como decía Marcos– es un hecho histórico.

Tenemos que tener en cuenta que después del proceso de Núremberg, donde se juzgó a los criminales de guerra nazis después de la Segunda Guerra Mundial, es el único proceso donde se sienta en el banquillo de los acusados a los jefes de una dictadura militar que por esos años asolaban todo el subcontinente latinoamericano. O sea que es un hecho inédito y un hecho histórico. Inédito también por la cuestión de que, a diferencia de Núremberg que al juicio lo llevaron adelante los vencedores de una guerra, acá lo llevó adelante un novel proceso democrático que asumió en medio de un cúmulo de asechanzas, donde la posibilidad de un nuevo golpe de Estado que interrumpiera la normalidad institucional era una cuestión latente, al punto que, con relación a este tema, después se produjeron los alzamientos de Semana Santa y los alzamientos posteriores a los fines de que los militares genocidas obtuvieran impunidad por sus actos.

Simplemente quería referirme a lo siguiente. Cuando Alfonsín asumió, cumplió su promesa electoral, la promesa que durante todo el año 1983 estuvo haciendo durante la campaña electoral, de que iba a sentar en el banquillo de los acusados a los responsables políticos y militares, porque en realidad eso es lo que eran, porque ellos tomaron la decisión política de llevar adelante todo este plan sistemático de violaciones en gran escala a los derechos humanos.

Obviamente, al cumplir con su promesa, había dos caminos. Había un camino político, que era llevar adelante todos estos procesos a través de una Comisión Bicameral de Investigación integrada por ambas Cámaras del Congreso, y había otro camino –entiendo que fue el más acertado–, el judicial, que era que todo quedara en manos de la Justicia y en donde pudieran verificarse y llevarse a cabo todos aquellos derechos y garantías constitucionales respecto de los acusados, que los mismos acusados no les dieron a todas sus

víctimas, porque todas sus víctimas fueron justamente víctimas ilegales, fruto del accionar del terrorismo de Estado.

Cuando la Justicia se hizo cargo, la Cámara Federal, ocho meses antes, llevó adelante un juzgamiento sobre la base del Código Penal vigente en ese momento –ésta es una pequeña aclaración histórica, casi anecdótica, pero vale para diferenciar cuál fue la graduación de la pena de cada uno de los miembros de las Juntas Militares– y dejó de lado todo lo que fue lo que el 24 de marzo de 1976 se llamó “la orden de batalla de

T. 6 – Álex – 26^a especial (11-12-20)

las Fuerzas Armadas” y el acta de normalización institucional, o sea, los estatutos del proceso de reconstrucción nacional o proceso de reordenamiento – no recuerdo bien cómo lo llamaban los militares golpistas en ese momento. Eso hizo que se hiciera un juzgamiento particular sobre cada uno de los miembros de las Juntas Militares, en lugar de englobar a todos como responsables de un plan sistemático de violaciones masivas de los derechos humanos.

Ésa es la razón de que existieron condenas para Videla y para Massera de prisión perpetua y una prisión de diecisiete años para el general Viola, que en ese momento, cuando Videla era el Presidente, Viola era el comandante en jefe del Ejército.

En el caso de Videla, se constató su participación directa o indirecta en aproximadamente 700 delitos aberrantes, homicidios, desapariciones, torturas, tormentos, robos de bebés y demás. Algo similar, un número un poco inferior, en el caso de Massera, cosa que no sucedió con Viola y cosa que no sucedió con los representantes de la Fuerza Aérea que, por ser una Fuerza más pequeña dentro del universo de la Junta Militar, tuvieron una participación menor en las violaciones de derechos humanos.

Pero, en definitiva, fue la Justicia la que ordenó llevar a cabo este tipo de procedimiento, dándoles todas las garantías y accediendo a todos los derechos constitucionales que no tuvieron las víctimas, como refería hace un instante.

No obstante eso, en el caso de Galtieri, por ejemplo, que durante la dictadura fue comandante en Jefe del Segundo Cuerpo de Ejército, se llevó a

cabo un proceso distinto por las violaciones de derechos humanos masivas que se llevaron a cabo en jurisdicción del Segundo Cuerpo de Ejército, por ejemplo.

Quería hacer estas aclaraciones, a los fines de determinar cuál fue la graduación de la pena y cuál fue el concepto que tuvo la Justicia a los fines de llevar a cabo este juzgamiento.

No obstante eso, obviamente nos genera beneplácito. Por eso solicitamos como bloque acompañar este proyecto, porque entendemos que ese juicio fue un gran avance para la democracia y para la Justicia Argentina. Y es por lo que nos respetan en el mundo; si hay una cuestión por la cual nos respetan en el mundo y el presidente Alfonsín se ha convertido en una figura universal a través de los años, es por este juicio, no por aplicar determinadas políticas económicas que ya sabemos a dónde nos han llevado. Es por esto que nos respetan en el mundo.

Quería decir eso, nada más, para hacer algunas aclaraciones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, concejal Sapp.

Para dar continuidad a la sesión, tiene la palabra la concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: quiero señalar que por Secretaría voy a adjuntar fundamentos para este punto en tratamiento, ya que se aprobó en conjunto. No voy a hacer uso de la palabra, pero sí adjuntar fundamentos por Secretaría.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Cómo no, concejala. Van a ser recibidos y agregados en el acta.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: si nadie más va a hacer uso de la palabra con respecto a algunos de los proyectos, solicito que tomen estado parlamentario en la presente sesión todos los asuntos ingresados hasta el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Se pone en consideración la moción efectuada por el concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los asuntos que han tomado estado parlamentario.

SR. SECRETARIO: (Correa).- (*Leyendo*):

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: en este caso, voy a hacer una aclaración con respecto a las cinco notas que han tomado estado parlamentario referidas a los informes elaborados por la Comisión Mixta de Seguimiento de los Proyectos de Convenios Urbanísticos: corresponde que tomen estado parlamentario a los fines de que la totalidad de los concejales que formamos parte del Cuerpo tengamos acceso a las mismas.

La idea es que esto sea sometido a comisión conjunta tanto de Desarrollo Urbano como de Legislación General el día martes, y eventualmente allí sea el lugar donde se discuta cada uno de los informes, que tienen algunas conclusiones, tienen sus conclusiones con respecto a qué se debería resolver. Por lo tanto, es el seno de las comisiones conjuntas de Desarrollo Urbano y Legislación General donde se adoptarán estas resoluciones, eventualmente emitir despachos y que queden en condiciones de ser tratados en las próximas sesiones.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: hago moción de que se incorporen los dictámenes de despacho de cada una de las comisiones, que tomen estado parlamentario y que se omita su lectura por contar cada concejal con la remisión de los mismos a través de la Secretaría General de Comisiones.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Se pone a consideración la moción efectuada por el concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobada.

(INCORPORAR ANEXO)

10.
11 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS. CELEBRACIÓN. INVITACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de ingresar al tramo final de la sesión, quiero hacer una invitación que ya hemos informado en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero quiero hacerla extensiva a todas las concejalas y concejales.

Sabemos que ayer, 10 de diciembre, se cumplió un nuevo aniversario del Día Internacional de los Derechos Humanos. Desde el año 1948 que está establecida la fecha.

Desde la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos conjuntamente con la Comisión de Discapacidad, se ha preparado una actividad muy importante dentro del marco de la celebración aquí en el Concejo Deliberante. La actividad consiste en invitar al Concejo Deliberante al “Taller Vivencial” que propone la Subsecretaría de Inclusión provincial, a cargo de la doctora Marité Puga, para celebrar este Día de los Derechos Humanos y concientizar y visibilizar algo que estuvimos trabajando a lo largo de todo el año, que tiene que ver con la empatía, la inclusión

T. 7 – Graciela – 26ª especial (11-12-20)

y la importancia del trato adecuado.

Este proyecto de declaración ha sido aprobado y la invitación va para todos los concejales, concejalas y equipos de trabajo.

La actividad se va a realizar el próximo martes 15 de diciembre, entre las 12 y 14 horas, y los lugares de intervención de este Taller Vivencial van a ser aquí, en el recinto, en el patio interno y en el patio con salida al pasaje Comercio.

Desde ya formulo la invitación. Obviamente, voy a participar activamente de este taller que es una hermosa experiencia para tener una vivencia acerca de lo que padecen las personas en situación de discapacidad frente a los innumerables inconvenientes que la cotidianeidad les pone adelante. Así que me parece una excelente experiencia para compartir, por lo cual estamos todos y todas invitados.

- Se toma conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al concejal Esteban Bría a arriar la Bandera del mástil del recinto y a los demás concejales a ponerse de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Antes de despedirlos, quiero recordarles a todos los concejales y concejalas que el próximo miércoles 16 de diciembre, a partir de las 10 de la mañana, vamos a llevar adelante las Audiencias Públicas establecidas con relación a la Ordenanza de Presupuesto 2021 y la correspondiente a la ordenanza por la obra de cloacas de Villa El Libertador.

Asimismo, informo a todos los concejales y concejalas que hemos firmado un decreto en el que establecemos como punto de participación remota para la Audiencia Pública del 16 de diciembre el Centro de Participación Comunal de barrio Villa El Libertador, para que todas las personas de esa parte de la ciudad que quieran acceder a la Audiencia Pública y quieran participar, para no tener cuestiones de restricción por problemas de conectividad o falta de accesibilidad, tengan la oportunidad de hacerlo. Las inscripciones para participar de manera

presencial desde ese punto remoto se van a hacer el día lunes y martes en horario de atención al público en ese C.P.C. Ésa es una de las importantes informaciones para agregar para la Audiencia Pública.

Nos volveremos a ver seguramente a partir del próximo miércoles a las 10 de la mañana.

Muchas gracias y que todos y todas tengan un buen fin de semana.

Queda levantada la sesión.

- Es la hora 12 y 47.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos